

Resolución Jefatural

Lima, 22 JUL. 2011

VISTO:

El mensaje L-MADRID20110885 de 27 de junio de 2011, de la Embajada del Perú en el Reino de España;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0878/RE de 15 de setiembre de 2009, se aprobó la baja de cinco (05) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en el Reino de España, por causal de obsolescencia técnica;

Que, mediante el documento del visto, la Embajada del Perú en el Reino de España, solicitó autorización para que los bienes dados de baja con Resolución Directoral N° 0878/RE sean destruidos;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 129° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la destrucción es la eliminación como residuos sólidos de aquellos bienes muebles dados de baja que se encuentran deteriorados y no tienen posibilidad de uso o recuperación;

Que, a través del Informe Técnico N° 098-2011-PAT de 18 de julio de 2011, la Oficina de Control Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores recomendó la destrucción de los cinco (05) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en el Reino de España, dados de baja mediante la Resolución a que se refiere el primer considerando de la presente Resolución;

Que, no obstante se ha vencido el plazo para la disposición de los bienes muebles patrimoniales dados de baja mediante la Resolución Directoral N° 0878/RE, en tanto ha transcurrido el plazo de cinco (5) meses desde la emisión de la citada Resolución según lo previsto en el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, modificado por el Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA, corresponde determinar el destino final de los citados bienes, concluyéndose con el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades administrativas por parte de la autoridad competente;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial y de la Oficina General de Asuntos Legales;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal k) del Artículo 10° del Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y el inciso h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;



10462

Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la destrucción de cinco (05) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en el Reino de España, dados de baja con Resolución Directoral N° 0878/RE, de 15 de setiembre de 2009, los mismos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Embajada del Perú en el Reino de España, realice la destrucción de los bienes muebles patrimoniales detallados en el Anexo adjunto a la presente Resolución, en la ciudad de Madrid, el día 12 de agosto de 2011, a las 12:00 horas.

Artículo 3º.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos de la Embajada del Perú en el Reino de España, para que suscriban el Acta de destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración, dentro de los cinco (5) días siguientes a su emisión.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la inscripción en los Registros Contables y Patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5º.- Solicitar a las autoridades competentes que dispongan el deslinde de responsabilidades a que haya lugar por el incumplimiento de lo establecido en el artículo 122º del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, modificado por el Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA, conforme a lo dispuesto en la normativa sobre la materia.

Artículo 6º.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.


Manuel Francisco Cox Ganoza
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores



Resolución Jefatural

ANEXO

Item	CODIGO	CODIGO MISIÓN	COD. SBN	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	VALOR NETO S/.
------	--------	---------------	----------	-------------	-------	--------	-------	--------	----------------

Bienes dados de baja con Resolución Directoral N° 0878/RE de 15 de setiembre de 2009

1	535243	05593	95.22.8287.1101	TELEFONO	SIEMENS	EUROSET 2005		MALO	187.77
2	534888	28390	74.08.9500.1902	TECLADO - KEYBOARD	SAMSUNG	STANDART	10109071190	MALO	71.27
3	501067	05671	95.22.3791.0216	FACSIMIL	PANASONIC	UF332	6980300060	MALO	1.00
4	501116	06071	74.08.4100.0287	IMPRESORA LASER	HP	JET 6P	NLDF054166.	MALO	1.00
5	505017	28211	74.08.4100.0383	IMPRESORA LASER	HP	JET 6P		MALO	1.00

TOTAL S/ 262.04

10462